

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CÓRDOBA-NARIÑO

Córdoba, Nariño, doce de febrero de dos mil veintiuno (2021)

ESTADO Nro. 003

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	CONTENIDO
2011-00119-00	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MIGUEL ERASMO REVELO	11/02/2021	DECRETAR la cancelación de la obligación 725048200074747 por pago total. Se ordenará el desglose del pagaré 048206100001874. CONTINUAR con el presente proceso, por el valor contenido en la obligación 725048200118859.
2014-00147-00	Sucesional	ROSALBA PIEDAD ROJAS DE BENAVIDES	CAUSANTES: ROSALINO FILEMON ROJAS CHAMORRO LAURA ELINA BENAVIDES DE ROJAS	11/02/2021	REQUERIR tanto al abogado de la parte demandante, como a la ORUPI, para que informen al despacho el estado del registro de la sentencia aprobatoria del trabajo de partición.
2016-00058-00	Ejecutivo Singular	JOSE LIBARDO CUARAN	MIGUEL ANGEL CHAPUEL Y OTRA	11/02/2021	ABSTENERSE de decretar las medidas cautelares solicitadas por la parte ejecutante.
2017-00043-00	Ejecutivo de Alimentos	PAOLA ANDREA CUARAN CUARAN	JUSTO FULGENCIO CUARAN CUARAN	11/02/2021	REQUIÉRASE a la Inspección de Policía de Córdoba (N), a fin de que informe al Despacho las razones por las cuales ha desatendido la orden Judicial.
2018-00037-00	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LUZ MARIA CUASAPUD	11/02/2021	DECRETAR embargo.

ADRIANA MARCELA IBARRA ORTEGA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CÓRDOBA-NARIÑO

Córdoba, Nariño, doce de febrero de dos mil veintiuno (2021)

ESTADO Nro. 003

2018-00050-00	Agrario de Pertenencia	CARMEN VERONICA MERECI CASTRO	JOSE NACIANCENO CHAPUEL CULCHAC Y OTROS	11/02/2021	DECRETAR EL DESISTIMIENTO TÁCITO de la presente demanda.
2018-00051-00	Ejecutivo Singular	CORPORACIÓN NARIÑO EMPRESA Y FUTURO "CONTACTAR"	MYRIAN YOLANDA GUERRERO	11/02/2021	ACEPTAR la renuncia de poder especial presentada por el abogado JAVIER CHAMORRO GONZALEZ
2018-00080-00	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ROSA ANDREA CUARAN QUENGUAN	11/02/2021	DECRETAR embargo.
2019-00025-00	Servidumbre	JUAN CARLOS CHINDE	DORA YULI QUIROZ ESTRADA	11/02/2021	FIJAR el día JUEVES ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A PARTIR DE LAS 09:00 A.M. , como fecha para que tenga lugar la diligencia de audiencia inicial e instrucción y juzgamiento
2019-00057-00	Divisorio	ARGEMIRO SALCEDO ESTRADA	FLOR HERNANDEZ LEITON	11/02/2021	ESTARSE A LO RESUELTO , por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ipiales (N) en providencia de 15 de diciembre de 2020.
2020-00023-00	Simulación	MARIA EULALIA JAEL LANDETA DE MORA	MARY ESTHER LANDETA PAZ	11/02/2021	AGRÉGUESE para que surta los efectos legales, la constancia de publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. DESIGNASE como Curador Ad-Litem al abogado MARTIN ALONSO YANDUN GUERRERO.

ADRIANA MARCELA IBARRA ORTEGA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CÓRDOBA-NARIÑO

Córdoba, Nariño, doce de febrero de dos mil veintiuno (2021)

ESTADO Nro. 003

2020-00092-00	Ejecutivo Hipotecario	JORGE LUIS PEPINOSA RAMIREZ	ELSA BERNARDA CUARAN	11/02/2021	LIBRAR mandamiento de pago.
2020-00093-00	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARIA IRMA NOGUERA CUARAN	11/02/2021	INADMITIR la presente demanda, a efectos de que dentro del término que cinco días (5) días se subsane las falencias advertidas, so pena de rechazo.
2020-00094-00	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	RAQUEL ADRIANA CULCHAC	11/02/2021	LIBRA mandamiento de pago.
2019-00095-00	Ejecutivo Singular	CLARA MELIDA CARDENAS	CARMEN JASMIN INAGAN	11/02/2021	INADMITIR la presente demanda. CONCEDER la parte demandante, el término de cinco (5) días, para que subsane los defectos mencionados, so pena de rechazo.
2021-00007-00	Ejecutivo Singular	FREDY LEONARDO URIBE	GUSTAVO ADOLFO CASTRO BURGOS	11/02/2021	INADMITIR la presente demanda, a efectos de que dentro del término que cinco días (5) días se subsane las falencias advertidas, so pena de rechazo.

PARA ABRIR TODOS LOS AUTOS HAGA CLICK EN EL SIGUIENTE LINK :

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/9480612/61313605/AUTOS+DEL+11+DE+FEBRERO+DE+2021.pdf/b29b23fd-9b73-4eb6-baca-6da8d0ba4808>

ADRIANA MARCELA IBARRA ORTEGA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CÓRDOBA-NARIÑO**

Córdoba, Nariño, doce de febrero de dos mil veintiuno (2021)

ESTADO Nro. 003

ADRIANA MARCELA IBARRA ORTEGA

Secretaria